

Poder Judicial San Luis

JUR 56/23

"DDO. DR. RUTA JOSE AGUSTIN, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4, 1° C.J. - DTE. ESTRADA KLOPPENBURG FEDERICO GABRIEL.-"

RESOLUCIÓN N° 14-HJEMyFSL-23

SAN LUIS, uno de diciembre de dos mil veintitrés.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en los autos "DDO. DR. RUTA JOSE AGUSTIN, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 4, 1 C.J. - DTE. ESTRADA KLOPPENBURG FEDERICO GABRIEL" JUR N° 56/23;

Y CONSIDERANDO: Que en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS REMITE OFR 12328/4: "DR. JOSÉ AGUSTÍN RUTA - DR. MARCOS ESTEBAN FIGUEROA ZAVALA S/ COMPULSA- SUMARIO ADMINISTRATIVO", JUR 51/22, el Honorable Jurado de Enjuiciamiento dictó sentencia definitiva en fecha 14/11/23, disponiendo la destitución e inhabilitación del magistrado denunciado en autos, Dr. José Agustín Ruta al cargo de Juez Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial.

Que conforme ello, dicha situación torna abstracta la decisión de este Jurado sobre las cuestiones sometidas a su consideración, en atención a la finalidad del sometimiento a juicio, atento haber cesado la condición de Magistrado de quien es denunciado, razón por la cual, corresponde que así se la declare.

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:** I.- Declarar abstracta la cuestión traída a estudio respecto al denunciado, DR. JOSE AGUSTIN RUTA.

II.- Archívense las presentes actuaciones.

Poder Judicial San Luis

REGISTRESE. NOTIFIQUESE. ARCHIVASE.

“La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático lurix por los Sres. Miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Dra. SANDRA EHRLICH, Dr. ALFONSO HERNÁN VERGÉS, Dr. SERGIO MANUEL RAMALLO, Dip. SILVIA SOSA ARAUJO, Dip. MARCELO PÁEZ LOGIOIA, Dip. MARÍA DEL CARMEN GOSTELI.”